

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

Correo Argentino	<i>FRANQUEO A PAGAR</i>
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
 Director General

AÑO LVII N° 4625

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 30 de Agosto de 2012.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2920

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2011.-
 Expediente AGVP-N° 454.268/11.-

RATIFICANSE las Resoluciones PHD-N° 3192/11 y HD-N° 036/11 dictadas por la Administración General de Vialidad Provincial, mediante las cuales se aprueba la “Extensión Ruta Provincial N° 49, desde Empalme Ruta Nacional N° 3 - Empalme Ruta Provincial N° 47”.-

INCLUYASE la extensión de la Ruta Provincial N° 49 - Empalme Ruta Nacional N° 3 - Empalme Ruta Provincial N° 47, en la Red Provincial de Caminos - Nomenclador Vial.-

MODIFIQUESE la denominación de la Ruta Provincial N° 89 entre las progresivas 0+000 y 31+500, en la Red Provincial de Caminos - Nomenclador Vial, que corresponderá a la Nueva Ruta Provincial N° 49, conforme artículo precedente.-

DECRETO N° 2921

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2011.-
 Expediente MS-N° 952.270/11.-

ACEPTASE a partir del día 12 de octubre del año 2011, la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 20 - Agrupamiento: “A” - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, señora Mariela Silvana **ARJONA** (D.N.I. N° 25.570.559), con prestación de servicios en el Hospital Seccional de Pico Truncado, en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud.-

DECRETO N° 2923

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2011.-
 Expediente MS-N° 951.438/11.-

NOMBRASE a partir del día 1° de agosto del año 2011, en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, a la agente Alejandra Lorena **PARDO** (D.N.I. N° 27.884.179), con situación de revista en el Agrupamiento: “D” - Categoría 18 - Grado: III - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, Ley N° 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA**.-

ESTABLECESE la rescisión automática a partir del día 1° de agosto del año 2011, el Contrato de Locación de Servicios, que oportunamente fuera autorizado mediante Decreto N° 296/11, el cual dispuso la Contratación de Locación de Servicios, a favor de la agente mencionada en el artículo precedente.-

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Lic. PAOLA NATALIA KNOOP
Ministro de Gobierno
Sr. CLAUDIO ALEJANDRO PESSE
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
C.P.N. ROBERTO ARIEL IVOVICH
Ministro de Economía y Obras Públicas a/c Jefatura de Gabinete de Ministros
Lic. HECTOR RAFAEL GILMARTIN
Ministro de la Producción
Sra. ELSA BEATRIZ CAPUCHINELLI
Ministro de Desarrollo Social
Dr. DANIEL JORGE PERALTA
Ministro de Salud
Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA
Fiscal de Estado

TENGASE por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de Cargos de la Planta de Personal Contratado y Transitorio, y por **CREADA** la Categoría asignada a la agente de Planta Permanente, en el ANEXO Ministerio de Salud - ITEM Subsecretaría de Servicios de Salud.-

INSTRUYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos en la Planta Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 7 de la Ley de Presupuesto N° 3198 del Ejercicio 2011.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demanda la presente erogación en el Presupuesto año 2011.-

DECRETO N° 2924

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2011.-
 Expediente ISPRO-N° 50.858/11.-

NOMBRASE, a partir del 1° de octubre de 2011, en Planta Permanente en el ANEXO: Instituto de Seguros de la Provincia de Santa Cruz - ITEM: Único, en las Categorías y Agrupamientos que en cada caso se indica, a los agentes que se detallan en el ANEXO I, el cual formará parte integrante del presente.-

ESTABLECESE, la rescisión automática a partir del día 1° de octubre del año 2011, los Contratos de Locación de Servicios, que fueron oportunamente autorizados mediante Decreto N° 161/10, respecto a los agentes que por el Artículo 1° del presente son nombrados en Planta Permanente.-

TENGASE, por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de Cargos de la Planta de Personal Contratado en el ANEXO: Instituto de Seguros de la Provincia - ITEM: Único.-

INSTRUYASE, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta

de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 7 de la Ley N° 3198 del Ejercicio 2011.-

FACULTASE, al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandan las presentes erogaciones en el Presupuesto año 2011.-

ANEXO I

ANEXO: Instituto de Seguros de la Provincia de Santa Cruz
 ITEM: Único
 Agrupamiento: Administrativo

DEPENDENCIA: I.S.PRO. RIO GALLEGOS.-
 - señora Marcela Alejandra **PERALTA** (D.N.I. N° 18.063.536) - Categoría 24.-

DEPENDENCIA: DELEGACION RIO TURBIO
 - señora Andrea Claudia **ROLLANO** (D.N.I. N° 25.533.693) - Categoría 10.-

DECRETO N° 2925

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2011.-
 Expediente CAP-N° 488.464/11.-

NOMBRASE a partir del 1° de agosto de 2009, en Planta Permanente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial, al agente Andrés Eduardo **DIAZ** (Clase 1976 - D.N.I. N° 25.026.209) - Categoría 15 - Agrupamiento: Administrativo.-

ESTABLECESE la rescisión automática a partir del día 1° de agosto de 2009, del Contrato de Locación de Servicios, que oportunamente fuera autorizado mediante Decreto N° 0132/09.-

DEJASE SIN EFECTO los Contratos que fueran autorizados mediante Decretos Nros. 0387/10 y 0323/11, que involucran al agente que por el Artículo 1° del presente es nombrado en Planta Permanente.-

TENGASE, por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de Cargos de la Planta de Personal Contratado y Transitorio y por **CREADA** la categoría asignada al agente en Planta Permanente, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas ITEM: Consejo Agrario Provincial.-

INSTRUYASE, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 7 de la Ley de Presupuesto N° 3198, del Presupuesto 2011.-

FACULTASE, al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación en el Presupuesto 2011.-

DECRETO N° 2926

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2011.-
Expediente MEOP-N° 400.881/11.-

ACEPTASE a partir del día 15 de junio de 2011, la renuncia al cargo de Director General Operativa dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas, presentada por el señor César Ricardo **CAUCAMAN** (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.692.912), quien fuera designado mediante Decreto N° 1096/10, en el marco de lo establecido por el Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 002

RIO GALLEGOS, 07 de Diciembre de 2011.-

ACEPTASE a partir del día 10 de Diciembre del año 2011, la renuncia al cargo de Ministro Secretario en el Departamento de la Jefatura de Gabinete de Ministros, presentada por el Dr. Pablo Gerardo **GONZALEZ** (Clase 1964 - D.N.I. N° 16.625.046), quien fuera designado mediante Decreto N° 1690-08.-

DECRETO N° 008

RIO GALLEGOS, 07 de Diciembre de 2011.-
Ley N° 2411.-

DESIGNASE En Comisión a partir del día 10 de diciembre del año 2011 en el cargo de Presidente del Consejo Provincial de Educación "Ad-Honorem" al Ingeniero Héctor Anibal **BILLONI** (Clase 1943 - D.N.I. N° 8.121.074).-

DECRETO N° 009

RIO GALLEGOS, 07 de Diciembre de 2011.-

DESIGNASE a partir del día 10 de diciembre del año 2011 en el cargo de Jefe de Policía de la Provincia de Santa Cruz al Comisario General Jorge Mario **HASAN** (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.517.103).-

DECRETO N° 009 Bis

RIO GALLEGOS, 07 de Diciembre de 2011.-

ACEPTASE a partir del día 10 de diciembre del año 2011, la renuncia al cargo de Subsecretaría Técnica y de Gestión, dependiente directamente del señor Ministro de Economía y Obras Públicas, presentada por la señora Alicia del Carmen **MARQUEZ** (D.N.I. N° 20.211.843), quien fuera designada mediante Decreto N° 1159/10.-

DECRETO N° 010

RIO GALLEGOS, 07 de Diciembre de 2011.-

DESIGNASE en Comisión a partir del día 10 de diciembre del año 2011 en el cargo de Fiscal de Estado al Doctor Iván Fernando **SALDIVIA** (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.419.141).-

DECRETO N° 010 Bis

RIO GALLEGOS, 07 de Diciembre de 2011.-

ACEPTASE a partir del día 10 de diciembre del año 2011, la renuncia al cargo de Subsecretario de Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas, presentada por el Contador Público Nacional Héctor Rodolfo **MARTINEZ** (Clase

1972 - D.N.I. N° 22.963.796), quien fuera designado mediante Decreto N° 1158/10.-

DECRETO N° 011

RIO GALLEGOS, 07 de Diciembre de 2011.-

DESIGNASE a partir del día 10 de diciembre del año 2011 en el cargo de Directora de la Casa de la Provincia de Santa Cruz con asiento en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a la doctora Patricia Margarita **ALSUA** (D.N.I. N° 12.174.922).-

DECRETO N° 011 Bis

RIO GALLEGOS, 07 de Diciembre de 2011.-

ACEPTASE a partir del día 10 de diciembre del año 2011 la renuncia al cargo de Secretario de Estado de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, presentada por el Licenciado Javier Gustavo **ROBERTO** (Clase 1974 - D.N.I. N° 23.956.976), quien fuera designado mediante Decreto N° 371/10.-

DECRETO N° 012

RIO GALLEGOS, 07 de Diciembre de 2011.-

DESIGNASE a partir del día 10 de diciembre del año 2011 en el cargo de Secretario de Estado de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas al Contador Público Nacional Héctor Rodolfo **MARTINEZ** (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.963.796).-

DECRETO N° 013

RIO GALLEGOS, 07 de Diciembre de 2011.-

DESIGNASE a partir del día 10 de diciembre del año 2011 en el cargo de Subsecretario Técnico y de Gestión, dependiente directamente del señor Ministro de Economía y Obras Públicas, al señor Ricardo Antonio **PALACIOS** (Clase 1967 - D.N.I. N° 18.061.080).-

DECRETO N° 014

RIO GALLEGOS, 07 de Diciembre de 2011.-

DESIGNASE a partir del día 10 de diciembre del año 2011 en el cargo de Interventora de la Caja de Servicios Sociales de la Provincia de Santa Cruz - Nivel Secretaría de Estado, a la señora Beatriz Liliana **KORENFELD** (D.N.I. N° 10.789.403).-

DECRETO N° 015

RIO GALLEGOS, 07 de Diciembre de 2011.-

ENCARGASE, a partir del día 10 de diciembre del año 2011, la atención del Despacho de la Jefatura de Gabinete de Ministros, a la señora Ministra Secretaria en el Departamento de Gobierno, Licenciada Paola Natalia **KNOOP**.-

DECRETO N° 016

RIO GALLEGOS, 07 de Diciembre de 2011.-
Ley N° 2411.-

DESIGNASE En Comisión a partir del día 10 de diciembre del año 2011 en el cargo de Vicepresidente del Consejo Provincial de Educación "Ad-Honorem

a la Profesora Marisa del Carmen **OLIVA** (D.N.I. N° 16.554.855).-

DECRETO N° 017

RIO GALLEGOS, 07 de Diciembre de 2011.-
Ley N° 2411.-

DESIGNASE En Comisión a partir del día 10 de diciembre del año 2011 en el cargo de Vocal del Consejo Provincial de Educación a la Profesora Adriana del Carmen **REYES** (D.N.I. N° 14.656.994).-

DECRETO N° 018

RIO GALLEGOS, 07 de Diciembre de 2011.-
Ley N° 2411.-

DESIGNASE En Comisión a partir del día 10 de diciembre del año 2011 en el cargo de Vocal del Consejo Provincial de Educación al Licenciado Marcelo Gustavo **VARAS** (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.297.570).-

DECRETO N° 019

RIO GALLEGOS, 07 de Diciembre de 2011.-

ACEPTASE a partir del día 10 de diciembre del año 2011 la renuncia al cargo de Vocal del Instituto de Energía de la Provincia de Santa Cruz, presentada por el señor Mario Daniel **VARAS** (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.353.115) quien fuera designado mediante el Decreto N° 2205-09.-

DECRETO N° 020

RIO GALLEGOS, 07 de Diciembre de 2011.-

DESIGNASE a partir del día 10 de diciembre de 2011 en el cargo de Subsecretaria de Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social a la señora Julia Margarita **SANTANA** (D.N.I. N° 14.880.067).-

DECRETO N° 021

RIO GALLEGOS, 07 de Diciembre de 2011.-

DESIGNASE a partir del día 10 de diciembre de 2011 en el cargo de Subsecretario de Abordaje Territorial, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social al señor Plinio Marcos **TABACCO** (Clase 1957 - D.N.I. N° 12.799.449).-

DECRETO N° 022

RIO GALLEGOS, 07 de Diciembre de 2011.-

DESIGNASE a partir del día 10 de diciembre de 2011 en el cargo de Secretaria de Estado de Coordinación de Políticas Sociales, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social a la Profesora America Paula **GODOY** (D.N.I. N° 25.533.529).-

DECRETO N° 023

RIO GALLEGOS, 07 de Diciembre de 2011.-

DESIGNASE a partir del día 10 de diciembre de 2011 en el cargo de Secretario de Estado de Deportes Recreación y Turismo Social, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social al Profesor Ricardo Daniel **VAIANI** (Clase 1974 - D.N.I. N° 23.655.444).-

DECRETO N° 024

RIO GALLEGOS, 07 de Diciembre de 2011.-

DESIGNASE a partir del día 10 de diciembre de

2011 en el cargo de Subsecretario de Administración y Finanzas, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social al señor Rodrigo Gastón **HERNANDEZ SOTO** (Clase 1951 - D.N.I. N° 14.381.954).-

DECRETO N° 025

RIO GALLEGOS, 07 de Diciembre de 2011.-

DESIGNASE a partir del día 10 de diciembre de 2011 en el cargo de Subsecretario de Desarrollo Humano y Economía Social, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social al Licenciado Pablo **GORDILLO** (Clase 1976 - D.N.I. N° 25.667.705).-

DECRETO N° 026

RIO GALLEGOS, 15 de Diciembre de 2011.-
Expediente GOB-N° 112.419/11.-

DESIGNASE, a partir del día 10 de diciembre de 2011, al señor Ricardo Vicente **BELLOMO** (Clase 1975 - D.N.I. N° 24.152.183), en el cargo de Juez de Paz titular en la localidad de Los Antiguos.-

DECRETO N° 027

RIO GALLEGOS, 15 de Diciembre de 2011.-
Expediente MG-N° 599.565/11.-

DESIGNASE a partir del día 10 de diciembre de 2011, en el cargo de Subsecretario de Interior dependiente del Ministerio de Gobierno, al señor Ariel Darío **FERNANDEZ** (Clase 1974 - D.N.I. N° 25.667.705), conforme a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 028

RIO GALLEGOS, 15 de Diciembre de 2011.-
Expediente MG-N° 599.567/11.-

LIMITAR a partir del día 10 de diciembre del año 2011, la designación en el cargo de Director Provincial de Defensa Civil dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, del señor José Luis **GOMEZ** (Clase 1952 - D.N.I. 10.460.664), designado oportunamente por Decreto N° 2076/10.-

DESIGNAR a partir del día 10 de diciembre del año 2011, en el cargo de Secretario de Estado de Gobierno e Interior del Ministerio de Gobierno, al señor José Luis **GOMEZ** (Clase 1952 - D.N.I. N° 10.460.664), conforme los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 029

RIO GALLEGOS, 15 de Diciembre de 2011.-
Expediente GOB-N° 112.418/11.-

DESIGNASE, a partir del día 10 de diciembre de 2011, al señor Carlos Alberto **BARRETO** (Clase 1960 - D.N.I. N° 13.850.280), en el cargo de Juez de Paz titular en la Comisión de Fomento de Tres Lagos.-

DECRETO N° 030

RIO GALLEGOS, 15 de Diciembre de 2011.-

ENCARGASE, a partir del día 14 de diciembre del año 2011, la atención del despacho del Ministerio de Salud al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, Ingeniero Francisco Juan Oscar **ANGLESIO**.-

DECRETO N° 031

RIO GALLEGOS, 15 de Diciembre de 2011.-
Expediente MP-N° 428.915/11.-

RESCINDASE a partir del día 1° de febrero del año 2011, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de la Producción y el señor Néstor Roberto **PEJKOVIC** (Clase 1939 - D.N.I. N° M 4.569.458), el que fuera autorizado por Decreto N° 1001/11 para cumplir funciones en la Subsecretaría de Comercio dependiente de dicho Ministerio, en base a una (1) Categoría 255 - Agrupamiento: Personal Superior, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Subsecretaría de Comercio.-

RESOLUCION C.S.S.**RESOLUCION N° 7088**

RIO GALLEGOS, 21 de Agosto de 2012.-

VISTO:

El Expediente C.S.S. N° 270.665/03; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Provincial N° 2438 de fecha 27 de Septiembre de 2002 se aprueba las Normas sobre "Selección, conservación y eliminación de documentación administrativa", de aplicación obligatoria en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial;

Que a fs. 137 se autorizó a través del Instrumento Legal N° 7851/05 a la Dirección de Despacho de esta Entidad a la clasificación, selección y eliminación de documentación existente en la División Archivo, estableciéndose en su artículo segundo la reglamentación interna a implementar en esta Caja de Servicios Sociales de la Provincia de Santa Cruz;

Que en función de mantener un ordenamiento interno del Archivo General de la Obra Social, sumado a esto, el tiempo transcurrido y el volumen de documentación acopiada, se hace menester autorizar a la Dirección de Despacho a la Clasificación, selección e eliminación de documentación administrativa existente en la División Archivo;

Que a tal efecto de expide mediante Dictamen DGAL N° 0395/12, la Dirección General de Asesoría Letrada de la Institución;

Que el presente acto administrativo está encuadrado dentro de los alcances del Decreto Provincial N° 2438/02 y Resolución Reglamentaria N° 7851/05;

POR ELLO:**EL INTERVENTOR DE LA CAJA DE SERVICIOS SOCIALES RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a la Dirección de Despacho, dependiente de la Gerencia Operativa de esta Obra Social, a la Clasificación, selección y eliminación de documentación, existente en la División Archivo, de acuerdo a lo normado por Decreto Provincial N° 2438/02 y Resolución Reglamentaria N° 7851/05.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECESE como lugar de la incineración y/o destrucción, el Vaciadero Municipal de Río Gallegos, el día 14 de Septiembre de 2012, de los Expedientes y Documentación en general, comprendido desde el año 1995 al mes de Mayo de 2002.

ARTICULO 3°.- DEJASE CONSTANCIA que los integrantes de la Comisión de Selección, Calificación e Incineración estará integrada por el Jefe de División Archivo, la Jefa de Departamento Despacho, Jefa de Departamento del Archivo Histórico

de la Provincia y Director de Despacho y/o Gerente Operativo de la Institución, con el objeto de realizar el Acta final de Desafectación. -

ARTICULO 4°.- PASE a la Gerencia Operativa del Organismo a sus efectos; tomen conocimiento elévese copia al Tribunal de Cuentas de la Provincia y, cumplido, **ARCHIVESE**.-

JOSE REINALDO VERA

Interventor

Caja de Servicios Sociales

P-1

DISPOSICION M.P.**DISPOSICION N° 092**

RIO GALLEGOS, 09 de Agosto de 2012.-

VISTO:

El Expediente N° 408.643/2008, iniciado por Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz, Un.E.Po.S.C.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita la actualización de los importes del Cuadro Tarifario en uso al presente en la Un.E.Po.S.C., y el ordenamiento del mismo a través de la unificación de los Instrumentos Legales vigentes relacionados con el Cuadro Tarifario;

Que con fecha 15 de julio de 2008 se aprobó la Disposición N° 148/2008 aprobando el nuevo Cuadro Tarifario

Que debido al tiempo transcurrido desde su aprobación, resulta necesario adecuar los valores consignados en el Cuadro tarifario vigente, a los costos operativos y de funcionamiento de los puertos, con el objeto de continuar prestando los servicios en forma eficaz y conservar las instalaciones portuarias a través de un correcto mantenimiento de las mismas;

Que a los efectos del considerando anterior corresponde dar tratamiento particular a cada Cuenta del Cuadro Tarifario;

Que las tarifas por servicios de elementos mecánicos deben actualizarse teniendo en cuenta los costos reales de personal, combustibles y lubricantes, al igual que las tarifas de personal en horario inhábil y de servicios varios;

Que a los efectos de encontrarse en plena tramitación Judicial las Tarifas referidas al Uso de la Monoboya de Caleta Olivia, y en el mismo sentido de equiparar dichas Tarifas con las de Instalaciones similares en otras provincias vecinas, como el caso de la Monoboya Caleta Córdova, resulta necesario adecuar las mismas;

Que a foja 178, por intermedio de nota la empresa Murchison solicita al Jefe de Puerto de Puerto Deseado se revea analizar los valores horarios de los elementos mecánicos;

Que a fojas 179/214, se incorporan Cuadros Tarifarios pertenecientes a la Administración Portuaria de Puerto Madryn, Dirección Provincial de puertos de Ushuaia, Administración de puertos de Comodoro Rivadavia y Puerto de Bahía Blanca, tomados como base, a fin de equiparar las tarifas en las cuentas respectivas a elementos mecánicos y habilitación de personal en horario inhábil, a los efectos de ubicar a los puertos de la provincia de Santa Cruz en lugar de competitividad;

Que a foja 215/218, obra planilla de cálculo de Elementos Mecánicos actualizada teniendo en cuenta los costos reales de personal, combustibles y lubricantes correspondientes a cálculos mediante los cuales se obtienen las tarifas a aplicar;

Que a foja 219, obra planilla de cálculo sobre tarifas al personal en horario inhábil, adecuándolas a los fines de mantener dichas tarifas con un margen favorable en cuanto a los costos a favor de la

provincia, debido al método implementado referido a los módulos de valor gas oil;

Que a foja 220 obra nota emitida por la sucursal del automóvil club argentino de la ciudad de Río Gallegos, informando el valor del combustible Gas Oil Ultradiesel establecida con fecha 31/07/2012 en cuatro pesos con veintidós centavos (\$4,229);

Que mediante el Decreto N° 2036/93, cuya copia obra a fojas 69/73, se establece que es función y facultad del Coordinador General aprobar el Cuadro Tarifario y las Normas de Aplicación a utilizar para facturar a los clientes, los servicios que se les presten;

Que, por lo expuesto se hace necesario el dictado del correspondiente instrumento legal;

POR ELLO:

EL COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE SANTA CRUZ
DISPONE:

1°) APROBAR las modificaciones en el Cuadro Tarifario con vigencia a partir del 1° de Septiembre de 2012, las cuales quedarán expresadas como se indica en el ANEXO I, integrante de la presente disposición.-

2°) TOMEN CONOCIMIENTO las dependencias orgánicas internas, Jefaturas cinco puertos provinciales, Honorable Tribunal de Cuentas, Empresas de Servicios Portuario, Permissionarios, Armadores, Agencias Marítimas, publíquese en el Boletín Oficial, una vez cumplido el trámite remítase a esta Un.E.Po.S.C. cumplido ARCHÍVESE.-

WALTER HORACIO SEMENZA
Coordinador Gral. UN.E.PO.SC
Ministerio de la Producción

ANEXO I
BUQUES TANQUE QUE OPEREN EN MONOBOYA CALETA OLIVIA
CUENTA E.1.0.

CÓDIGO TARIFA	CÓDIGO UNIDAD	TARIFA	POSICIÓN DEL BUQUE
108	UNO	12,56	Operaciones de carga de petróleo

BASE: En pesos, por metro o fracción de eslora y por día o fracción.

FORMA DE PAGO, MULTAS E INTERESES POR PAGO FUERA DE TERMINO: Según acápite "Plazos de pago, multas e intereses por pago fuera de término".

EXPORTACIÓN

CUENTA E.1.4.

CÓDIGO TARIFA	CÓDIGO UNIDAD	VALOR UNITARIO	CONDICIÓN DE LA MERCADERÍA	
430	TON	2,10	BULTOS	CARGA GENERAL
432	TON	1,06	GRANEL	
434	TON	1,68	FRUTOS DE MAR CONGELADOS	
436	TON	0,76	COMBUSTIBLES A GRANEL	
438	TON	0,42	ACEITES VEGETALES	
440	TON	0,40	MINERALES	
442	TON	1,68	CARNES CONGELADAS / ENFRIADAS	
444	TON	1,68	GANADO EN PIE	
447	TON	100,00	METALES: ORO Y/O PLATA	
448	TON	0,143	PETRÓLEO CARGADO EN MONOBOYA CALETA OLIVIA	
449	TON	2,10	OTROS METALES	
446	MLQ	50,00	MÍNIMO A LIQUIDAR	

BASE: Cada mil (1.000) Kg. o fracción, en dólares estadounidenses, pagaderos en pesos de acuerdo a la cotización tipo vendedor del mercado de cambios correspondiente al día de finalización de la carga, o día hábil bancario precedente, si aquel fuera inhábil.

OBSERVACIÓN: Las operaciones unitarias de exportación superiores a las 1000 ton. NO gozarán de descuento alguno.

NOTA: Las mercaderías que arriben al muelle en bulto y posteriormente se carguen a granel abonarán la tarifa correspondiente a "bulto".

SERVICIO A LAS CARGAS. CUENTA E.1.4.

FORMA DE PAGO, MULTAS E INTERESES POR PAGO FUERA DE TERMINO: Según acápite "Plazos de pago, multas e intereses por pago fuera de término".

REMOVIDO SALIDO
CUENTA E.1.4.

CÓDIGO TARIFA	CÓDIGO UNIDAD	VALOR UNITARIO	CONDICIÓN DE LA MERCADERÍA	
468	TON	0,498	PETRÓLEO CARGADO EN MONOBOYA CALETA OLIVIA	
470	TON	1,85	BULTOS	CARGA GENERAL
472	TON	1,20	GRANEL	
474	TON	1,54	FRUTOS DE MAR CONGELADOS / ENFRIADOS	
476	TON	1,20	COMBUSTIBLES A GRANEL	
478	TON	0,34	ACEITES VEGETALES	
480	TON	0,17	MINERALES	
482	TON	1,34	CARNES CONGELADAS / ENFRIADAS	
484	TON	1,34	GANADO EN PIE	
486	MLQ	60,000	MÍNIMO A LIQUIDAR	

BASE: Cada mil (1.000) Kg. o fracción, en pesos.

NOTA: Las mercaderías que arriben al muelle en bulto y posteriormente se carguen a granel abonarán la tarifa correspondiente a "bulto".

SERVICIO A LAS CARGAS. CUENTA E.1.4.

FORMA DE PAGO, MULTAS E INTERESES POR PAGO FUERA DE TERMINO: Según acápite "Plazos de pago, multas e intereses por pago fuera de término".

SERVICIOS DE ELEMENTOS MECÁNICOS
ALQUILER DE GRÚAS LOCOMÓVILES
CUENTA E.1.5.

CÓDIGO TARIFA	CÓDIGO UNIDAD	VALOR UNITARIO	TIPO DE TURNO
506	TON	595,00	½ TURNO ORDINARIO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4625 DE 10 PAGINAS

510	TON	990,00	TURNO ORDINARIO	
512	TON	1.440,00	TURNOS EXTRAORDINARIOS	En Horario Inhábil

BASE: En pesos, por turno de tres (3) horas o fracción.

**ALQUILER DE MOTOESTIBADORAS
CUENTA E.1.5.**

CÓDIGO TARIFA	CÓDIGO UNIDAD	VALOR UNITARIO	DE 2,5 TONELADAS	
538	TUR	327,00	½ TURNO ORDINARIO	
540	TUR	545,00	TURNO ORDINARIO	
542	TUR	775,00	TURNOS EXTRAORDINARIOS	En Horario Inhábil
CÓDIGO TARIFA	CÓDIGO UNIDAD	VALOR UNITARIO	DE 4 TONELADAS	
546	TUR	410,00	½ TURNO ORDINARIO	
548	TUR	685,00	TURNO ORDINARIO	
550	TUR	990,00	TURNOS EXTRAORDINARIOS	En Horario Inhábil
CÓDIGO TARIFA	CÓDIGO UNIDAD	VALOR UNITARIO	DE 7 TONELADAS	
554	TUR	475,00	½ TURNO ORDINARIO	
556	TUR	790,00	TURNO ORDINARIO	
558	TUR	1.165,00	TURNOS EXTRAORDINARIOS	En Horario Inhábil

BASE: En pesos por turno de tres (3) horas o fracción.

HORARIO HÁBIL: De 07,00 a 16,00 hs. de Lunes a Viernes inclusive.

HORARIO INHÁBIL: Cualquier otro no hábil.

**HABILITACIÓN DE PERSONAL
EN HORAS INHÁBILES**

PLANILLA DE PERSONAL A HABILITAR EN HORAS INHÁBILES, A FACTURAR A LOS USUARIOS.
COSTO POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, TURNO DE TRES (3) HORAS.

CUENTA E.1.6.

TURNOS EXTRAORDINARIOS		SERVICIOS	FUNCIÓN	
COD.	\$			
602	152,00	BUQUE OPERANDO CON ELEMENTOS PROPIOS	AUXILIAR DE RIBERA	
606	152,00	PROVISIÓN/DESCARGA DE COMBUSTIBLE	AUXILIAR DE RIBERA	
614	152,00	ATRAQUE/ZARPADO/CAMBIO DE GIRO	AUXILIAR DE RIBERA	
624	340,00	O.P.I.P.	OFICIAL DE PROTECCIÓN	
626	340,00	UN DEPOSITO /PLAZOLETA HABILITADO	INGRESO/EGRESO DE MERCADERÍA AL RECINTO (IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, REMOVIDO)	JEFE DE DEPOSITO
654	152,00	DOS DEPÓSITOS HABILITADOS SIMULTÁNEOS	INGRESO/EGRESO DE MERCADERÍA AL RECINTO (IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, REMOVIDO)	AUXILIAR DE DEPOSITO
674	152,00	OPERACIONES CON CONTENEDORES		AUXILIAR DE RIBERA
682	115,00	PROVISIÓN DE AGUA/ENERGÍA A BUQUE (CONEXIÓN O DESCONEXIÓN) / ACHIQUE LIQUIDO DE SENTINA O TANQUE DE LODO		PEÓN
686	115,00	PESADA DE VEHÍCULOS		PEÓN

NOTA: En caso de dos depósitos habilitados simultáneos para una misma operación, corresponderá habilitar JEFE DE DEPOSITO Y AUXILIAR DE DEPOSITO.

BASE: En pesos, por turno de 3 (tres) horas o fracción

HORARIO HÁBIL: De 07,00 a 16,00 hs. de Lunes a Viernes inclusive.

HORARIO INHÁBIL: Cualquier otro no hábil.

Distribución de turnos según Anexo I.

HABILITACIÓN DE PERSONAL EN HORAS INHÁBILES. CUENTA E.1.6: FORMA DE PAGO, MULTAS E INTERESES POR PAGO FUERA DE TERMINO: Según acápite "Plazos de pago, multas e intereses por pago fuera de término".

**PERMISOS DE OCUPACIÓN
DERECHOS DE EXPLOTACIÓN A LAS ACTIVIDADES
TARIFA II - A
CUENTA E.1.8.**

COD TARIFA	TARIFA	COD UNID	TIPO DE ACTIVIDADES
852	400,00	BAS	Astilleros, Talleres y Carpinterías Navales, Talleres en General, Varaderos, etc.
854	36,00	ALI	
856	400,00	BAS	Depósitos abiertos o cerrados, Cisternas, Silos, Balanzas, Tolvas, etc.; ubicados sobre el muelle o aledaños
858	204,00	ALI	
860	400,00	BAS	Planta de Elaboración o Almacenamiento de Petróleo y sus Derivados, Planta de Elaboración o Almacenamiento de Productos Químicos, Planta de Almacenamiento de Combustibles y Lubricantes para Suministro a Buques en Puerto.
862	30,00	ALI	
864	400,00	BAS	Espacio para: Estación de Servicio y/o Proveedor de Combustible y/o Aceites para Vehículos; Galpones para depósitos de Elementos de trabajo de Empresas de Estiba y/o de Amarre, y estacionamiento de equipos de éstas; Galpones para depósitos de Proveedurías Marítimas y/o de otro tipo de Proveedores, etc.
866	47,00	ALI	

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4625 DE 10 PAGINAS**

868	400,00	BAS	Espacio para oficinas de: Agencias Marítimas, Despachantes de Aduana, Empresas de Estiba y/o Amarre, Proveeduría Marítima.
870	204,00	ALI	
872	400,00	BAS	Areneros y Plantas Elaboradoras de Hormigón, Instalaciones Accesorias (Silos, Piletas, Tolvas), Acopios, cualesquiera sean sus capacidades, cantidad o elementos (guinches fijos, cintas transportadoras, etc.) que integren la concesión.
874	60,00	ALI	
876	400,00	BAS	Espacio para: Depósitos Abiertos o Cerrados, Refrigerados o no, de insumos o productos elaborados por Establecimientos Industriales, Frigoríficos y Plantas Procesadoras de Productos del Mar.
878	47,00	ALI	
880	10.000,00	BAS	Uso de espejo de agua por parte de Monoboya de Caleta Olivia
882	400,00	BAS	Otros Comercios.
884	30,00	ALI	
890	.-	UNO	OTROS (tarifa a determinar según el caso).

BASE: Tipo de actividad, por mes, en pesos, conforme al siguiente detalle:

BÁSICA: Aplicable a todas las actividades.

ALÍCUOTA: Cada 100 m2 o fracción de acuerdo a actividades según se indica en el cuadro.

FORMA DE FACTURAR: Tarifa básica, más alícuota.

NOTA: La Autoridad de Aplicación podrá fijar tarifas de zafra o estacionales.

PERMISOS DE OCUPACIÓN. CUENTA E.1.8. : FORMA DE PAGO, MULTAS E INTERESES POR PAGO FUERA DE TERMINO: Según acápite "Plazos de pago, multas e intereses por pago fuera de término".

SERVICIOS VARIOS

CUENTA E.1.10.

CÓDIGO TARIFA	CÓDIGO UNIDAD	TARIFA	SERVICIO
1110	MT3	20% Sobre Tarifa S.P.S.E.	Provisión de Agua con Medidor a Buque.
1112	MT3	20% Sobre Tarifa S.P.S.E.	Provisión de Agua con Medidor a Permisionario.
1114	KWS	20% Sobre Tarifa S.P.S.E.	Provisión de Energía Eléctrica a Buque o Permisionario: consumo (1)
1116	UNO	\$ 50,00	Cargo fijo mensual por Provisión de Energía Eléctrica. (3)
1118	MT3	\$ 300,00	Recolección de Residuos. (2)
1120	UNO	A establecer	Otros Servicios.
1122	MT3	\$ 300,00	Descarga de sentina.
1124	UNO	\$ 80,00	Pesada de vehículos.

(1) En el caso de suministro de energía eléctrica se facturará el cargo fijo y el consumo. El cargo fijo será mensual para los clientes habituales, y por cada conexión para los clientes eventuales.

(2) La Administración Portuaria recogerá de oficio los residuos abandonados por el Usuario, y facturará la tarifa.

(3) A los clientes habituales se les facturará mensualmente, junto con el consumo del mes calendario. A los clientes no habituales, que se conecten una o más veces, durante el mes calendario, se les facturará una sola vez durante el mes que se trate.

En todos los casos de suministro de agua a buque las mangueras y el personal para traslado, colocación, conexión y retiro de mangueras serán provistos por el usuario. La Administración Portuaria Local proveerá el personal que operará los equipos de bombeo, grifos, hidrantes, medidores y demás elementos propios de las instalaciones portuarias. En horas hábiles las tareas que efectúe el personal de la Administración Portuaria no se facturarán al usuario. En horario inhábil se facturará la afectación del personal.

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia del Juzgado N° 1 de Puerto Deseado, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a Cargo por Subrogación Legal de la Dra. María Valeria MARTINEZ, Secretaria N° 2 a Cargo por subrogación legal de la Dra. Romina FRIAS, en los autos caratulados "COSTANERA S.A. S/CANCELACION DE TITULO", EXPTE. N° 20.957/12, se hace saber por QUINCE (15) días que se ha dictado la siguiente RESOLUCION: "PUERTO DESEADO, 4 DE JULIO DE 2012.- Y VISTOS: ... DE LOS QUE RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Ordenar la CANCELACION del depósito a plazo fijo nominativo transferible N° 01101028 siendo el titular COSTANERA S.A., emitido el día 13 de abril y con vencimiento el día 14 de mayo del corriente por Banco Santa Cruz S.A. sucursal local por la suma de dólares estadounidenses ciento veinte mil trescientos dos con ochenta centavos (US\$120.302,80), operación N° 5502943.- Publíquense el presente durante 15 días en el "Boletín Oficial", notifíquese a la entidad emisora y al peticionante.- Autorízase el pago del certificado al peticionante, para después de sesenta días a contar desde la última publicación, en caso de que no existiere oposición.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE. PROVEO POR SUBROGACION LEGAL. FDO. DRA. M. VALERIA MARTINEZ.

LIBRO: I (S2) REGISTRO: 14 FOLIO: 29.
PUERTO DESEADO, 2 de Agosto de 2012.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS

Secretaria

P-6

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. FRANCISCO MARINKOVIC; Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de Río Gallegos, Secretaria N° 2 a cargo del Dr. Javier Morales, con asiento en Pasaje Kennedy, Casa N° 03, se cita y emplaza a herederos y acreedores de las causantes Señoras CRISTINA PILAR RUFF (D.N.I. N° 12.777.575) y CARMEN TERESA RUFF (D.N.I. N° 10.157.753) en los autos caratulados: "RUFF CRISTINA PILAR y RUFF CARMEN TERESA S/ SUCESION AB - INTESTATO", Expte. N° 14.859/12, por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley (Art. 683, Inc. 2° del C.P.C. y C).-

Publíquese por el término de tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2012.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

La Dra. MARÍA VALERIA MARTÍNEZ, a cargo por Subrogación Legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, con asiento en la localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, Secretaria a Cargo de la Suscripta, en autos caratulados "ARGUELLO ALDO HUGO s/ SUCESIÓN AB INTESTATO" - (Expte. N° 20.842/2012) cuyo juicio sucesorio se declara abierto, cita mediante edictos a publicarse en el Periódico "EL ORDEN" de esta localidad y en el "BOLETÍN OFICIAL" de la Provincia por el término de tres (3) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten.-
PUERTO DESEADO, 16 de Agosto de 2012.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS

Secretaria

P-1

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo del Dr. Germán Pedro Mascarell Truant, en autos caratulados: "HARENGUS S.A. s/ Quiebra (Expte. 1194 - Año 2008)", hace saber que por resolución de fecha 15 de agosto

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4625 DE 10 PAGINAS**

de 2012, se ha decretado en estado de quiebra a "HARENGUS S.A." CUIT N° 30-57736497-0, la que en su parte pertinente dice: "Puerto Madryn, agosto 15 de 2012...RESUELVO: 1) Declarar en estado de quiebra a "HARENGUS S.A." CUIT N° 30-57736497-0, con domicilio social en Parque Industrial Pesquero de la ciudad de Puerto Madryn... 3) Ordenar a la fallida y a terceros, dentro de las 48 hs., la entrega al Síndico - Contador Federico Matías Gatica - de los bienes de propiedad de aquella. 4) Intimar a la fallida a que en el plazo de 24 hs., entregue al Síndico toda la documentación contable que tuviere en su poder. 5) Disponer la prohibición de realizar pagos a la fallida, los que conforme la LCQ resultan ineficaces. 7) Intimar a los Administradores de la sociedad - Sres. Mario Cirilo Dionisio Ordiales Ginés, Mario Fernando López Olaciregui, Mario Fernando López Olaciregui (h), Albino Migueles Fernández, María Michalowski y Lorena Mazzanti - que dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (Arts. 88 Inc. 7, 102, 103, 274 Inc. 1, 275 Inc. 3 de la LCQ). Fdo. Luis Horacio Mures. Juez de Ejecución. Registrada bajo el N° 857 de 2012. Fdo. Germán Pedro Mascarell Truant. Secretario".-

Nota: El Síndico es el Contador Federico Matías Gatica, con domicilio constituido en calle 25 de Mayo N° 11, Piso 10 de la ciudad de Puerto Madryn. PUERTO MADRYN, Agosto 16 de 2012.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

P-3

EDICTO N° 84/2012

La Dra. Gabriela ZAPATA, Juez de Primera Instancia a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado Provincial Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, Secretaría Nro. DOS a cargo del Dr. Néstor R. GOMEZ, en los autos caratulados "MONTERO CARMEN s/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nro. 10.053/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARMEN MONTERO para que dentro del plazo de treinta días los acrediten (Art. 683 Inc. 2 CPCC) Publíquense edictos por el término de TRES días en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 7 de Agosto de 2012.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-1

EDICTO N° 86/2012

La Dra. Gabriela ZAPATA, Juez de Primera Instancia a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado Provincial Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, Secretaría Nro. DOS a cargo del Dr. Néstor R. GOMEZ, en los autos caratulados "FIGUEROA CAYETANO s/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nro. 10.376/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAYETANO FIGUEROA para que dentro del plazo de treinta días los acrediten (Art. 683 Inc. 2 CPCC) Publíquense edictos por el término de TRES días en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santa Cruz.

PICO TRUNCADO, 8 de Agosto de 2012.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado

Provincial de Primera Instancia Número Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Número Dos a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de CESAR MANUEL OLIMA (LE N° 6.949.895) y MARIA BARTOLINA DEL VALLE GUTIERREZ (LC. N° 1.640.243), por el término de treinta días (cfr. Art. 683 CPC y C), en autos caratulados "OLIMA CESAR MANUEL Y GUTIERREZ MARIA BARTOLINA DEL VALLE S/ SUCESION AB INTESTATO" Expediente N° 14258/11.

Publiquense por el término de tres días en el Diario "La Opinión Austral" de Río Gallegos y Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.

SECRETARIA, 17 de Agosto de 2012.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería N° 1, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 2, a mi cargo, ordénese la publicación de edictos por 3 días en autos caratulados: "TAPIA MANUEL ALFREDO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 24.492/12, citándose a herederos y acreedores por el término de 30 días.-

Publiquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur".

RIO GALLEGOS, 9 de Agosto de 2012.

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno a cargo del Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaría N° Dos, a mi cargo, con asiento en Marcelino Alvarez 113 de esta ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dña. OLIVE MARGARITA SMITH, L.C. N° 1.199.003 y de Don TULIO ENRIQUE GARCES ALVAREZ, C.I. 20.473, en los autos caratulados: "SMITH OLIVE MARGARITA, GARCES TULIO ENRIQUE, GARCES MIRTA ALICIA Y GARCIA CARDENAS DANIEL SEGUNDO S/SUCESION AB INTESTATO" EXPTE. 22.527/09.-

Publiquense edictos por Tres (3) en el Boletín Oficial y diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 21 de Agosto de 2012.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

La Dra. M. Valeria Martínez, Juez a cargo por subrogación legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de Puerto Deseado, Pcia. de Santa Cruz, Secretaría en lo Civil, Comercial y de Familia, a cargo de la Dra. Romina Frías, en autos caratulados "PEREYRA CARLOS ARIEL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 20.885/12), CITA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ARIEL PEREYRA, (DNI. N° 21.353.612) para que dentro de los treinta días lo acrediten.-

Edictos a publicarse por el término de Ley (TRES DÍAS) en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos.- PUERTO DESEADO, 14 de Agosto de 2012.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Dra. Bettina G. Bustos Juez Subrogante a cargo del **JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE MINERIA Y FAMILIA DE RIO TURBIO**, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Claudia S. AMAYA, en los autos caratulados "SORMANI CARLOS ARMANDO TOMAS S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° S-6166/12.- Se Cita a **Estar a Derecho** a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. **SORMANI, Carlos Armando Tomas**, D.N.I N° M8.184.228, para que en el plazo de Treinta (30) días así lo acrediten.- **Publiquense por Tres (3) Días** (Art. 683° del C.P.C y C.).-

RIO TURBIO, 09 de Agosto de 2012.

Dra. CLAUDIA S. AMAYA
Secretaria Civil
Juzgado de Pra. Instancia

P-1

EDICTO

El Sr. Juez Dr. Fernando Horacio Isla, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados: "PINO, ORFELINA Y PINILLA, REGINIO S/ SUCESION AB INTESTATO - EXPTE. N° P-15525/2012", cita y emplaza a herederos y acreedores de **ORFELINA PINO Y REGINIO PINILLA**, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos, por el plazo de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz".-

CALETA OLIVIA, 31 de Julio de 2012.-

Dra. GABRIELA NATALIA CHAILE
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Subrogante Dra. Bettina G. BUSTOS, a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia Número Uno de Río Turbio, Secretaría Civil a cargo del Dra. Claudia S. AMAYA, en los Autos caratulados: "CABRERA, Ramón Gilberto y BELFORTE, Angela Eva Argentina S/ SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° C-6169/12- Se Cita a **Estar a Derecho** a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, el Sr. **Ramón Gilberto CABRERA** D.N.I. N° M8.405.100 y la Sra. **Angela Eva Argentina BELFORTE**, D.N.I. N° 10.475.302 para que en el plazo de Treinta (30) días así lo acrediten- Publíquense por Tres (03) Días (Art. 683° del C.P.C. y C.).-

RIO TURBIO, 23 de Agosto de 2012.-

Dra. CLAUDIA S. AMAYA
Secretaria Civil
Juzgado de Pra. Instancia

P-1

EDICTO

EL SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO N° DOS CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA CON ASIENTO EN ESTA CIUDAD DE CALETA OLIVIA DR. FERNANDO HORACIO ISLA, SECRETARIA ACTUARIA A CARGO DE LA DRA. LAURA I. VALLEBELLA, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE TREINTA MEDIANTE EDICTOS A PUBLICARSE POR TRES DIAS EN LOS DIARIOS BOLETIN OFICIAL DE ESTA PROVINCIA Y LA PRENSA

DE SANTA CRUZ DE CALETA OLIVIA, A LOS HEREDEROS Y ACREEDORES QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS A LOS BIENES DEL CAUSANTE Y QUE ACREDITEN DICHA CIRCUNSTANCIA, EN AUTOS CARATULADOS: “**DIAZ PEDRO FRANCISCO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**” Expte. D-15.578/2012, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.-

CALETA OLIVIA, 6 DE AGOSTO DE 2012.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA

Secretaria

P-3

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, a cargo del Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaría N° 2 a mi cargo, en los autos caratulados “**BARRIENTOS JOSE ANTONIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**” (Expte. N° 24162/11) cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. José Antonio Barrientos, a fin de que hagan valer sus derechos. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario Tiempo Sur.

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2011.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. señor Juez, a cargo -por subrogancia legal- del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia con asiento en Puerto San Julián, Dr. LUDOVICO PIO PALA, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ELVIRA CASTRO para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: “**CASTRO, ELVIRA S/ SUCESION AB-INTESTATO**” (EXPTE. N° C- 11101/12).-

PUERTO SAN JULIAN, 15 DE AGOSTO DE 2012.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de SS Dr. Francisco V. Marinkovic titular del Juzgado de Primera Instancia N° Dos de esta ciudad en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° Dos a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días (Art. 683 Inc. 2° del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de Héctor Hugo Cornejo (DNI N° 13.746.585), en autos caratulados “**CORNEJO HECTOR HUGO S/SUCESION AB INTESTATO**” Expte. N° 14748/11.-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario “La Opinión Austral”.-

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2012.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-3

EDICTO N° 74/12

GABRIELA ZAPATA, Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Menor y Familia N° 1 con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° 2 a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se considerasen con dere-

chos a los bienes dejados por los Sres. ADELINA ORMEÑO y/o ADELINA ORMEÑO AVILES y HECTOR SIGIFREDO y/o HECTOR SIGIFREDO SAEZ y/o HECTOR SAEZ, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: “**SAEZ HECTOR SIGIFREDO Y OTRA S/ SUCESION AB-INTESTATO**” Expte. N° S -9.522/11. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Diario “Crónica” de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 10 de Julio de 2012.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, a cargo del Dr. CARLOS E. ARENILLAS, Secretaría N° Uno, a mi cargo, con asiento en Marcelino Alvarez 113 de Río Gallegos, se cita a herederos y acreedores de los causantes María Elva TRIVIÑO y Luis Alfredo BORQUEZ, para que en el término de treinta (30) días (Art. 683, Inc. 2° C.P.C.y C.), a los fines de ejercer los derechos que le pudieron corresponder en los autos caratulados: “**TRIVIÑO MARIA ELVA Y BORQUEZ LUIS ALFREDO S/SUCESION AB INTESTATO**” EXPTE. 23415/11.

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario “Tiempo Sur”.

RIO GALLEGOS, 22 de Agosto de 2012.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-3

EDICTO

El Dr. Carlos Enrique Arenillas a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, sito en calle Marcelino Alvarez N° 113 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, Secretaría N° Uno a mi cargo, en los autos caratulados “**URRUSUNO JUAN CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO**” EXPTE. N° 23.831/12, cita y emplaza por treinta días (Art. 683 Inc. 3° del C.P.C.y C.) a herederos y acreedores de Don Juan Carlos URRUSUNO.- Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.

RIO GALLEGOS, 22 de Agosto de 2012.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición del señor Juez Dr. Carlos Enrique ARENILLAS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría del Autorizante, en autos caratulados “**X-TREME S.A. s/Constitución**”, Expte. N° 7117/12 Letra X, se hace saber por un día que por Escritura N° 215 F° 529 del 14/06/2012, autorizada por la Esc. Adriana L. López, Reg. Not. 35, se constituyó la sociedad X-TREME S.A - **Socios: Marcos Antonio MÜLLER**, CUIT 20-24861456-1, argentino, nacido el 21/01/1976, DNI: 24.861.456, soltero, comerciante y domiciliado en calle Alcorta N° 741, de esta ciudad; **Sebastián Esteban FONSECA**, CUIT 20-25082449-2, argentino, nacido el 3/04/1976, DNI 25.082.449, soltero, comerciante y domiciliado en Avenida San Martín N° 2290, de esta ciudad y **Juan Carlos WILLIAMS**, CUIT 20-20561305-7, argentino, nacido el 22/02/1969, DNI 20.561.305, divorciado de sus primeras nupcias con María Barcena, comerciante, domiciliado en calle Beltrán N° 1272, de la ciudad de Trelew, provincia de Chubut, Sede Social: Calle Magallanes N° 368, de esta ciudad.

Duración: 99 años contados a partir del otorgamiento de esta escritura. **Objeto Social:** a) Compra y venta, al por mayor y menor, importación y exportación, almacenaje y distribución mayorista y minorista de máquinas agrícolas, automóviles, camiones, motocicletas, cuatriciclos y cualquier otro tipo de vehículos nuevos o usados, sean de paseo, transporte, carga o similares, a través de diferentes formas de comercialización, constituyéndose incluso como acreedor prendario, b) Compra venta y comercialización, al por mayor y menor de repuestos y accesorios de la industria automotriz, de motocicletas y cuatriciclos en general, comprensiva en todas sus cilindradas u origen. Cámaras, cubiertas, lubricantes sin restricción alguna y reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios. Utilizando cualquier medio de comercialización sea en forma directa o por medio de terceros o en representación de terceros y todo otro tipo de operaciones no incluida en la ley de entidades financieras, c) Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no, se trate de materias primas, productos elaborados y terminados, equipamientos, maquinarias, instalaciones, repuestos, tecnología (know-how), plantas llave en mano, desarrollos y/o formulaciones.- d) Servicios particulares y/o generales de cualquier índole para la industria petrolera, minera y en general cualquier otra, prestando incluso asistencia técnica, e) Ejercer mandatos, comisiones, gestiones de negocios, corretajes y consignaciones, directamente vinculadas con el objeto social. Para dar cumplimiento al objeto social podrá realizar todo tipo de actos jurídicos, operaciones y contratos previstos por las leyes o no contrarios a ellas, sin restricción de clase alguna. **FISCALIZACIÓN:** La sociedad adopta el régimen de prescindencia de la sindicatura, conforme el Artículo 284 de la Ley 19.550 y en consecuencia los accionistas ejercerán la fiscalización conforme el Artículo 55 de la misma ley. **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN:** La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por idéntico plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Son reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres ejercicios. La representación social y el uso de la firma social estará a cargo del presidente y/o quien lo reemplace, en caso de ausencia, impedimento o excusación. **DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO:** PRESIDENTE: Sebastián Esteban Fonseca y DIRECTOR SUPLENTE: Marcos Antonio Müller. **Cierre de Ejercicio:** 31 de diciembre de cada año. **Capital:** \$ 300.000.-

SECRETARIA, 17 de Agosto de 2012.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del señor Juez Dr. Carlos Enrique ARENILLAS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría del Autorizante, en autos caratulados “**GRUPO4 S.A. s/ Constitución**”, Expte. N° 7118/12 Letra G, se hace saber por un día que por Escritura N° 235 F° 574 del 29/06/2012, autorizada por la Esc. Adriana L. López, Reg. Not. 35, se constituyó la sociedad **GRUPO4 S.A.- Socios: Anahí Andrea MARTINEZ**, CUIT 27-22097676-4, argentina, nacida el 17/04/1971, DNI 22.097.676, quien manifiesta ser de estado civil soltera, comerciante y domiciliada en Tomás Barbería N° 782, de esta ciudad; **Luciana Sabrina BÁEZ** CUIL 27-27098940-9, argentina, nacida el 26/07/1979, DNI 27.098.940, quien manifiesta ser de estado civil soltera, empleada y domiciliada en calle Alcorta 741, de esta ciudad. **Guillermo José Luis ALMARAZ**, CUIL 20- 14098269-6, argentino,

nacido el 7/06/1960, DNI 14.098.269, divorciado de sus primeras nupcias con Ana María Ramírez, comerciante y domiciliado en calle Tomás Barbería N° 782, de esta ciudad y **Marcos Antonio MÜLLER**, CUIT 20-24861456-1, argentino, nacido el 22/01/1976, DNI 24.861.456, quien manifiesta ser de estado civil soltero, comerciante y domiciliado en calle Alcorta N° 741, de esta ciudad. **Sede Social:** calle Magallanes N° 368, de esta ciudad. **Duración:** 99 años contados a partir del otorgamiento de esta escritura. **Objeto Social:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en jurisdicción de toda la Provincia de Santa Cruz, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Emisión de programas televisivos, comercialización de publicidad, edición e impresión de periódicos y/o revistas, producción y servicios empresariales.- b) Producción, comercialización, dirección, distribución, coordinación y consignaciones de producciones artísticas, teatrales, televisivas, radiales, orales y escritas ya sean deportivas, culturales, sociales, políticas y de cualquier naturaleza, intervenir en la compra y venta o representaciones de series extranjeras o nacionales, para su exhibición en el país y/o en el extranjero; c) Agencias de publicidad, creación, difusión, producción y comercialización de campañas de publicidad y/o individual en gráficos, radiales, televisivos, afiches, promociones a través de publicidad directa, postal, en espectáculos, vías públicas y en todas formas, tipo y todo otro elemento publicitario. -La sociedad podrá en consecuencia realizar todas las actividades y servicios en la República Argentina y en el extranjero que resulten necesarias para el cumplimiento de sus fines y que no le sean prohibidas por las leyes y reglamentaciones vigentes que rigen la actividad y mientras no exista prohibición de hacerlo; así la precedente enumeración no es excluyente de otros actos, negocios o contratos, actividades o servicios, autorizados por las reglamentaciones en vigencia o que se dicten en el futuro en razón de la actividad. **FISCALIZACIÓN:** La sociedad adopta el régimen de prescindencia de la sindicatura, conforme el Artículo 284 de la Ley 19.550 y en consecuencia los accionistas ejercerán la fiscalización conforme el Artículo 55 de la misma ley. **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN:** La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por idéntico plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Son reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres ejercicios. La representación social y el uso de la firma social estará a cargo del presidente y/o quien lo reemplace, en caso de ausencia, impedimento o excusación. **DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO:** PRESIDENTE: Anahí Andrea Martínez y DIRECTOR SUPLENTE: Luciana Sabrina Báez. **Cierre de Ejercicio:** 31 de diciembre de cada año. **Capital:** \$ 300.000.-

SECRETARIA, 23 de Agosto de 2012.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ROMERO ALICIA BEATRIZ bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados **"ROMERO ALICIA BEATRIZ S/ SUCESION AB INTESTATO"** (Expte. N° R- 11034/12).-

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario Prensa Libre.

PUERTO SAN JULIAN, 08 de Agosto de 2012.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-3

AVISOS

AVISO LEY 11.867

El que suscribe, **Angel Alfredo Bustos (h)**, Escribano Público, titular del Registro Notarial número diecisiete con domicilio en calle Alberdi N° 233, 1° "B" de Río Gallegos, **AVISA** que la señorita AIXA HELBERT, argentina, nacida el 10 de Mayo de 1983, DNI. N° 30.045.604, casada, domiciliada en Pasaje Torres 428 de Río Gallegos cede y transfiere a favor del señor **GABRIEL BENJAMIN BAHAMON-DEZ MORA**, argentino, nacido el 2 de Noviembre de 1985, DNI.N° 31.801.884, soltero, domiciliado en Pasaje Ciudad Cordial 736, Departamento 1 de Río Gallegos, el fondo de comercio de su propiedad que gira en esta Ciudad bajo la denominación de **"EL DUENDE"**, con domicilio en calle Maipú N° 534 de esta Ciudad.-Reclamos de ley: Calle Alberdi N° 233 1° "B" -Río Gallegos.-

Dr. ANGEL ALFREDO BUSTOS (h)
Escribano Público
Titular Reg. N° 17
Río Gallegos
Provincia de Santa Cruz

P-1

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: **"Planta de Tratamiento de Crudo 2 María Inés"** ubicada en **yacimiento María Inés** de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días Hábiles a partir del día 31 de agosto** del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: **"Perforación Pozo La Porfiada 16 y Construcción de Línea de Conducción"** ubicada en **yacimiento La Porfiada** de la Provincia de Santa Cruz:

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días Hábiles a partir del día 31 de agosto** del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: **"Perforación Pozo Puesto Peter 44 y Construcción de Línea de Conducción"** ubicada en **yacimiento Puesto Peter** de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El

Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días Hábiles a partir del día 31 de agosto** del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de cumplimiento de la obra: **"Repositorio de Suelos La Maggie"** ubicada en **yacimiento La Maggie** de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días Hábiles a partir del día 31 de agosto** del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **"Perforación del Pozo EAF XP-14"** ubicada en **yacimiento Ea. Agua Fresca** de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días Hábiles a partir del día 31 de Agosto** del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al estudio del Impacto Ambiental de la obra: **"Perforación Pozo Campo Indio 43 y Construcción de Línea de Conducción"** ubicada en **yacimiento Campo Indio** de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días Hábiles a partir del día 31 de agosto** del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: **"Líneas de Conducción de los Pozos EAF-1, EAF-3, EAF-4, EAF-8 y EAF-9"** ubicada en **yacimiento Agua Fresca** de la Provincia Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días Hábiles a partir del día 31 de agosto** del corriente año.

P-1

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **“LOTEO PARA FINES RECREATIVOS DEL BIEN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARCELA 6 DE LA CHACRA 18 - SECCION D - CIRCUNSCRIPCION 6”**, ubicada en la cercanía de **RIO GALLEGOS**, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del corriente. P-3

AVISO

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA N° 12 en la ciudad de Caleta Olivia, Departamento Deseado, Provincia de Santa Cruz, a los 30 días del mes de Diciembre de 2011, siendo las 11:00 horas, en el domicilio de la sede social, se reúnen los accionistas de **COMPANÍA PESQUERA DEL SUR S.A.** en Asamblea Extraordinaria, titulares en conjunto de la totalidad del capital social con derecho a voto, tal como consta en el libro de Depósito de Acciones y Asistencia a Asambleas a fojas 12. Se encuentra presente el Director Titular y Presidente señor Ariel Jaremchuk, y habiéndose prescindido de la publicación de la convocatoria habida cuenta la disposición de sesionar en Asamblea a simple aviso, por lo que la validez del acto queda a las resultas de la forma en que se adopten las decisiones, conforme lo previsto en el Art. 237 última parte de la Ley de Sociedades Comerciales, se abre la Asamblea. La Presidencia pone a consideración el Orden del Día a saber: 1º) “Designación de accionistas para firmar el acta de Asamblea”. Por unanimidad se resuelve que el Acta sea firmada por los dos accionistas asistentes. Pasa a considerarse el siguiente punto del orden del día que dice: 2º) “Precomposición del Directorio, fijación del número y designación de Directores Titulares y Suplentes hasta completar el periodo de nombramiento de los actuales. El Presidente manifiesta que los accionistas han solicitado recomponer el Directorio fijando nuevo número de integrantes y llenar los cargos hasta completar el periodo de los actuales nombrados por tres ejercicios por la Asamblea del 11 de enero de 2011. Tras debida deliberación, por unanimidad se decide fijar en dos el número de Directores Titulares y en uno el de Suplentes y designar para tales cargos al señor Fernando Álvarez Castellano en carácter de Titular y Presidente, y al señor Pablo Eduardo Marina en carácter de titular y Vicepresidente, como así al señor Pablo Marelli en carácter de Director Suplente, todos por tres ejercicios a vencer el 30 de septiembre de 2013. En tal estado, el Presidente hace constar que habiendo comparecido ambos accionistas titulares de la totalidad del capital social, manteniéndose presentes durante todo su desarrollo y decidiendo por unanimidad todas las materias del Orden del Día, la Asamblea ha sesionado validamente en los términos previstos por el Art. 237 último párrafo, de la ley de Sociedades Comerciales N° 19550 y modificatorias, por lo que siendo las 11:40 horas se da por concluido el acto.

MARIANO NINKOVIC
Contador Público
Compañía Pesquera del Sur S.A.

P-1

CONVOCATORIA

La Asociación de Padres Pro Ayuda al Discapacitado (A.P.P.A.Di.), convoca a sus asociados

LICITACION

**Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Recursos Hídricos**

**“APROVECHAMIENTOS HIDROELECTRICOS DEL RIO SANTA CRUZ
Presidente Dr. Néstor Carlos KIRCHNER – Gobernador Jorge CEPERNIC”
Provincia de Santa Cruz**

Licitación Pública Nacional e Internacional

**LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL N° 2/2012 OP
EJERCICIO: 2013-2018
EXPEDIENTE S01: 0146922/2012
OBJETO DE LA CONTRATACION: APROVECHAMIENTOS HIDROELECTRICOS DEL RIO SANTA CRUZ Presidente Dr. Néstor Carlos KIRCHNER – Gobernador Jorge CEPERNIC**

Clase: De Etapa Múltiple
Modalidad: Ajuste Alzado y Unidad de Medida
Presupuesto Oficial: Para la obra de referencia a licitar, se ha previsto un Presupuesto Oficial – Precio Tope de Pesos veintiún mil seiscientos millones (\$ 21.600.000.000) a abril de 2012

Plazo de Obra: 66 meses
Valor del Pliego: Pesos quinientos mil (\$ 500.000)

Garantía de Oferta: Pesos doscientos dieciséis millones (\$ 216.000.000)
Retiro de Pliego: Lugar/Dirección: Coordinación de Compras y Contrataciones - Hipólito Yrigoyen 250 - Piso 11 - Oficina 1141 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Plazo/Horario: Desde el día 27 de Agosto de 2012 hasta el día 10 de Diciembre de 2012 de 10:00 a 14:00 horas.

Visita a las Instalaciones: Lugar/Dirección: Coordinación Ministerio de Producción de la Provincia de Santa Cruz - Avellaneda 801 - Tel.: (02966) 425-713 - (9400) Río Gallegos - Santa Cruz – Argentina.-

Plazo y Horario: Desde el día 27 de Agosto de 2012 hasta el día 10 de Diciembre de 2012 de 10:00 a 14:00 horas

Consultas de Pliego: Lugar/Dirección: Subsecretaría de Recursos Hídricos - Esmeralda 255 - Piso 10 - Oficina 1001 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - **Plazo y Horario:** Desde el día 27 de Agosto de 2012 hasta el día 10 de Diciembre de 10:00 a 14:00 horas

“Los Pliegos de Bases y Condiciones de esta Licitación podrán ser consultados con el fin de presentarse a cotizar, en la Dirección antes citada o ingresando en el sitio web del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, www.minplan.gov.ar, de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, www.obraspublicas.gov.ar, de la SECRETARÍA DE ENERGÍA, www.energia.gov.ar, de la SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HIDRICOS, www.hidricosargentina.gov.ar”

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Microcine - Hipólito Yrigoyen 250 - Piso 5 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Plazo y Horario: 12 de Diciembre de 2012 de 8:00 a 10:00 horas

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Microcine - Hipólito Yrigoyen 250 - Piso 5 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - **Plazo y Horario:** 12 de Diciembre de 2012 a las 12:00 horas



**Secretaría de Obras Públicas
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

P-10

Presidencia de la Nación

a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día **14 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE A LAS 18:00 HORAS EN LA SEDE SOCIAL DE LA Institución**, sito en Mariano Moreno 317 de esta ciudad, en la cual se tratarán los siguientes temas:

1.- Consideración de la MEMORIA, BALANCE, INVENTARIO GENERAL, CUADRO DE GASTOS Y RECURSOS E INFORME REVISORES DE CUENTA, para los ejercicios comprendidos entre: **EL 1º DE JULIO DE 2010 AL 30 DE JUNIO**

DE 2011 y el 1º de JULIO DE 2011 AL 30 DE JUNIO DE 2012.-

2.- Renovación de Autoridades de Comisión Directiva (Art. 17, 33 y 42 del estatuto social)

3.- Designación de dos Asociados que refrendarán el Acta.-

RIO GALLEGOS, 23 DE AGOSTO DE 2012.-

LA COMISION

P-1

SUMARIO	BOLETIN OFICIAL N° 4625
DECRETOS SINTEZADOS	
2920 – 2921 – 2923 – 2924 – 2925 – 2926 – 002 – 008 – 009 – 009 (BIS) – 010 – 010 (BIS) – 011 – 011 (BIS) – 012 – 013 – 014 – 015 – 016 – 017 – 018 – 019 – 020 – 021 – 022 – 023 – 024 – 025 – 026 – 027 – 028 – 029 – 030 – 031.-	Págs. 1/3
7088/CSS/12.-	Pág. 3
092/M.P/12.-	Págs. 3/6
EDICTOS	
COSTANERA S.A. – RUFF Y RUFF – ARGUELLO – MONTERO – FIGUEROA – OLIMA Y GUTIERREZ – TAPIA - SMITH, GARCES Y GARCIA – PEREYRA – SORMAN – PINO Y PINILLA – CABRERA Y BELFORTE – DIAZ – BARRIENTOS – CASTRO – CORNEJO – SAEZ Y OTRA – TRIVIÑO Y BORQUEZ – URRUSUNO – X-TREME S.A. – GRUPO4 S.A. – ROMERO.-	Págs. 6/9
AVISOS	
EL DUENDE – SMA/PLANTA DE TRAT. DE CRUDO 2 MARIA INES/ PERF. POZO LA PORFIADA 16/ PERF. POZO PETER 44/ REPOSITORIO DE SUELO LA MAGGIE/ PERF. DEL POZO EAF XP-14/ PERF. POZO CAMPO INDIO 43/ LINEA DE CONDUCCIÓN DE LOS POZOS EAF-1/ LOTEO PARA FINES RECREATIVOS DEL BIEN INMUEBLE – COMPANÍA PESQUERA DEL SUR S.A.-	Págs. 9/10
LICITACION	
LIC. PUB. NAC. e INT. N° 2/2012 OP.-	Pág. 10

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4625 DE 10 PAGINAS**